Fecha: 11-03-2026
Referencia: IDU-604-G6-11311

Proyecto**:**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 604 DE 2020 - GRUPO 6 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

Destinatario:
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Arq. Edwin Oswaldo Santisteban Balaguera
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte
correspondencia@idu.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia
Calle 22 # 6-27

Asunto: Alcance al comunicado **IDU-604-G6-11086** (Rad. IDU 202652600142292) y no Objeción mediante oficio STEST 202634600109761.

Respetado arquitecto Santisteban,

AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones como Interventores del Contrato de Obra IDU 350 de 2020, y con el fin de continuar con el trámite de la solicitud de prórroga presentada por el contratista Consorcio LHS, se permite comunicar lo siguiente:

Mediante el comunicado IDU-604-G6-11086 con radicado IDU 202652600142292 del 03 de febrero de 2026, la Interventoría presentó al IDU la reprogramación del PDT con ocasión a la prórroga No. 2. El IDU revisó y emitió concepto de no objeción con el oficio STEST 202634600109761.

Sin embargo, el contratista realizó ajustes a su cronograma y presentó un alcance mediante el comunicado 2026-CLHSC-CENV-0311, radicado el 02 de marzo de 2026. La información presentada fue revisada por la Interventoría, la cual emitió observaciones mediante mesa de trabajo de fecha 04 de marzo de 2026 (acta 2260).

Posteriormente, el 09 de marzo de 2026, se realizó mesa de trabajo entre Contratista e Interventoría (Acta 2263) en la cual se revisó el ajuste realizado por el Contratista a la reprogramación del PDT línea base No. 10 con ocasión a la prórroga No. 2

En atención a las observaciones emitidas por la Interventoría el contratista radicó un alcance con comunicado 2026-CLHSC-CENV-0351 radicado el 9 de marzo de 2026.

Una vez realizada la revisión correspondiente, la Interventoría emite concepto de aprobación a la Línea Base – Versión 10, elaborada en el marco de la Solicitud de Modificatorio No. 22, mediante la cual el Contratista solicita una prórroga de cinco (5) meses para la etapa de construcción del

Ayesa Ingeniería y Arquitectura, S.A.U. Sucursal Colombia. Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá Nº 00207377, Libro VI.

contrato. En consecuencia, y con el fin de dar continuidad al trámite contractual, se remite para conocimiento y revisión de la Entidad la Reprogramación PDT V-10-20260309, la cual cuenta con la revisión y aprobación de esta Interventoría, solicitando emitir el concepto técnico respecto a su viabilidad u observaciones a que haya lugar, insumo necesario para que esta Interventoría pueda emitir respuesta de fondo al contratista sobre la procedencia de la prórroga solicitada.

https://drive.google.com/drive/folders/1HdMM_qPitIhy5MWiz9kKG3ImpViy8iNm?usp=sharing

Finalmente, se solicita que la respuesta a esta comunicación y todas aquellas que se deriven del proyecto y que se relacionen con los temas de la gestión de esta Interventoría, deberán ser remitidas al correo correspondencia.g6@ayesa.com

Atentamente,



Sergio Alfonso Sandoval sandoval
Director de Interventoría

Copia: Ing. Julio Hernán Peña Castañeda – Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – STEST IDU

Anexo: Cronograma Reforzamiento Puente Peatonal Simón Bolivar mpp, Cronograma Reforazamiento Puente Peatonal Simon Bolivar pdf, Presupuesto_Reforzamiento_Puente_PSB_V4 pdf

Realizó: PMC
Revisó: ATP
Aprobó: SASS

Ayesa Ingeniería y Arquitectura, S.A.U. Sucursal Colombia. Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá Nº 00207377, Libro VI.